## DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la ampliación de crédito de la partida y por el importe que se indica:

## **PARTIDA DE ORIGEN**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11.01.00.611A.440.03	Al Instituto de Crédito y Finanzas Región de Murcia	2.577.690,00
Proyecto 50575 "Al ICRE		

## **PARTIDA DE DESTINO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
17.09.00.223B.430.07	Al Consorcio Serv.Extinción Incendios y Salv.C.A.	2.577.690,00
Proyecto 51598 "Al Consorc.de Extinción de Incendios y Salvam.ejecuc.sentencias horas extraordin."		2.077.030,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, que se adjuntan a este expediente.







**TERCERO**.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

